



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 399 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 AGO 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5313-2015-GGR sobre reconocimiento de deuda a favor del proveedor CONSORCIO SINA YANAHUAYA;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, solicita emisión de resolución de reconocimiento de adeudo de ejercicio pasado a favor de CONSORCIO SINA YANAHUAYA, derivado del Contrato N° 015-2012-CP-GRP;

Que, del expediente se advierte que la sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Puno mediante Informe N° 833-2014-GRP/GRI/SGO de fecha 09 de diciembre del 2014, con la conformidad del servicio solicita del residente de obra Construcción y mejoramiento de la carretera desvió Vilquechico Cojata Sina Yanahuaya Tramo III (Sina - Yanahuaya) Sub Tramo 03, solicita el pago de la valorización 10 por la suma de S/. 294,583.15 sobre el servicio de corte en roca fija y suelta derivado el contrato N° 015-2012-CP-GRP;

Que, por la dilación en el procedimiento este no ha sido pagado oportunamente a pesar de la prestación de servicio que cuenta con la conformidad del servicio;

Que, la comisión para reconocimiento de adeudos de ejercicio pasados, ha emitido el Informe N° 53-2015-GR-PUNO-GGR/CRD de fecha 26 de junio del 2015, concluye que el servicio de corte en roca fija y suelta cuyo costo se encuentra resumido en la valorización N° 10 correspondiente al mes de Setiembre del 2014, según especificaciones técnicas materia de contrato se ha cumplido, por consiguiente procede el pago en virtud del importe señalado a favor del contratista en referencia;

Que, la citada información de la comisión de reconocimiento de adeudos se da por cierto respecto del artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Informe 172-2015-GR-PUNO/GRI de fecha 06 de julio del 2015, ha señalado el componente y meta a afectar a cargo de la obra: Construcción y Mejoramiento de la carretera desvió Vilquechico Cojata - Sina - Yanahuaya - Tramo III - Sub Tramo 003 (Purumpata - Yanahuaya) Km. 15 840 al Km 31.200) - 15.360 Km; y

Estando al Informe Legal N° 298-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

992



P



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 339 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 AGO 2015

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

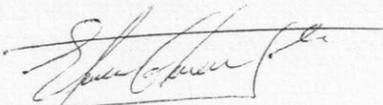
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO pendiente de pago a favor de CONSORCIO SINA YANAHUAYA, derivado del Contrato N° 015-2012-CP-GRP y Adenda al Contrato N° 015-2012-CP-GRP, la suma de S/. 294,585.15) Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno proceda abonar a favor de CONSORCIO SINA YANAHUAYA, por la suma total de S/. 294,585.15 Nuevos Soles, con afectación al Proyecto 2 131661 de obra precisado en el Informe N° 172-2015-GR PUNO/GRI, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL